

3401
8/04/09



APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3401

SANTIAGO, 10 DE MARZO 2009

VISTOS: Las atribuciones que me concede la Ley N° 20.065 sobre Modernización, Regulación Orgánica y Planta del personal del Servicio Médico Legal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 20.314 que fija el presupuesto del sector público para el año 2009 y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la efectiva optimización de las labores técnico periciales propias del Servicio Médico Legal, constituye una necesidad permanente para la institución, siendo indispensable, en aras de tal objetivo, contar con espacios adecuados que satisfagan sus distintos requerimientos.

2.- Que, en el marco de la implementación de la Ley N° 19.970, que crea el Sistema Nacional de Registro de ADN y de su Reglamento, se hace imperativo proceder al arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Santiago, que acoja a las Unidades del Servicio Médico legal a cargo de llevar a cabo dicho sistema.

3.- Que, para el logro de los objetivos anteriores se ha ubicado un inmueble que satisface las necesidades antes expuestas, ubicándose el mismo en Av. Perú N° 932, comuna de Recoleta; el que cuenta con un canon de arrendamiento que asciende a 128 UF mensuales.

4.- Que, en razón de lo señalado y existiendo las autorizaciones presupuestarias correspondientes de la autoridad competente, se suscribió con fecha de Marzo de 2009, contrato de Arrendamiento con doña Carolina Herrera Barra, para el arriendo de la propiedad antes individualizada.

RESUELVO:

I.- APRUÉBASE contrato de Arrendamiento suscrito con doña Carolina Herrera Barra, chilena, Rut N° 10.771.795-1, por la propiedad consistente en edificio de 3 pisos, ubicado en Av. Perú N° 932, comuna de Recoleta, Santiago suscrito con fecha de Marzo de 2009, cuyo texto se adjunta a la

presente Resolución y se entiende formar parte integrante de la misma, dándose por enteramente reproducido.

II.- IMPÚTASE el gasto que demanda el presente acto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002 con cargo a la meta denominada "Ley Registro de A.D.N. N°19.970 CODIS" del presupuesto del Servicio Médico Legal para el año 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the stamp and the typed name.

CHRISTIAN DIAZ NAVARRO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIO MÉDICO LEGAL

ed/m
EGA/RCS/AML/
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Asesoría Jurídica
- Encargado Programa CODIS
- Departamento de Presupuesto y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Partes